



INFORME DE INTERVENCIÓN

La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante Orden), establece la obligación trimestral de suministro de información por las Entidades Locales (art. 16), que deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) ha habilitado al efecto (art. 5.1).

Aperturado el sistema de información electrónica, se ha requerido la remisión de los siguientes datos relativos al I trimestre del ejercicio, siendo la Intervención, u órgano que ejerza las funciones, quien proceda a la remisión de los mismos.

Para suministrar la información requerida, y a pesar de que la normativa no exige de manera específica la elaboración de un informe ni su posterior tratamiento, esta intervención considera necesario la elaboración del presente, que resume la información volcada y que recoge las conclusiones respecto a las previsiones de cumplimiento o de incumplimiento al cierre del ejercicio presupuestario de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública .

En la remisión de información se incluyen los entes dependientes del Ayuntamiento sectorizados como Administraciones Públicas (Fundación Biblioteca Manuel Ruiz Luque y la empresa Atrium Ullia), si bien esta intervención no se hace responsable de los datos de estas dos últimas ni los referidos a la empresa Aguas de Montilla S.A. (en cuanto a morosidad), limitándose a remitir en el formato requerido por la aplicación del Ministerio la información suministrada por los responsables de las mismas.

Hay que destacar que la propia plataforma telemática habilitada para el volcado de la información, recoge en el apartado 4 “*Cierre del informe de evaluación y firma*”, la necesidad de dar traslado al pleno de la Corporación del resultado del informe de evaluación.

De conformidad con lo regulado en el artículo 4 de la Ley 2/2012, LOEPSF, y el desarrollo del mismo realizado por la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, y en concreto con el contenido de los artículos 4 y 16 de la misma, se ha cumplido con la obligación de remisión de suministro de la información trimestral correspondiente al I trimestre de 2024, en tiempo y forma, habiéndose volcado la totalidad de la información requerida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la plataforma telemática habilitada en la “Oficina Virtual de las Entidades Locales”,

CONTENIDO INFORMACIÓN

La información a suministrar para dar cumplimiento a la obligación de remisión, es parte de la que se recoge en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, y se ha materializado en los formularios que ha diseñado la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales, cumplimentados a través de la Oficina Virtual antes citada:

1-INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

1.1-AYUNTAMIENTO

• C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

831E 1DE0 A0BE 01F1 A316



831E1DE0A0BE01F1A316

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 16-04-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 011404

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
INGRESOS CORRIENTES
INGRESOS DE CAPITAL Y FINANCIEROS
GASTOS CORRIENTES
GASTOS DE CAPITAL Y FINANCIEROS
CALENDARIO Y PRESUPUESTO DE TESORERÍA
REMANENTE DE TESORERÍA
DOTACIÓN PLANTILLA Y RETRIBUCIONES
DEUDA VIVA Y PREVISIÓN VENCIMIENTO DEUDA
VENCIMIENTO DEUDA PROX 10 AÑOS
AJUSTES ESTABILIDAD
FLUJOS INTERNOS
ACREEDORES POR OPERACIONES PENDIENTES
DESGLOSE DE SUBVENCIONES
PASIVOS CONTINGENTES
INFORMACIÓN RELATIVA A LOS FONDOS MMRR ASÍ COMO AL RESTO DE FONDOS EUROPEOS

1.2-ATRIUM ULLIA

BALANCE
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
CALENDARIO Y PRESUPUESTO DE TESORERÍA
ADICIONAL SUBVENCIONES
ADICIONAL PROVISIONES
DOTACIÓN EFECTIVOS
AJUSTES ESTABILIDAD

1.3-FUNDACIÓN BIBLIOTECA MANUEL RUIZ LUQUE

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
INGRESOS CORRIENTES
INGRESOS DE CAPITAL Y FINANCIEROS
GASTOS CORRIENTES
GASTOS DE CAPITAL Y FINANCIEROS
CALENDARIO Y PRESUPUESTO DE TESORERÍA
AJUSTES ESTABILIDAD
REMANENTE DE TESORERÍA
DOTACIÓN PLANTILLA Y RETRIBUCIONES
DESGLOSE DE SUBVENCIONES
ACREEDORES POR OPERACIONES PENDIENTES

2. AJUSTES A SISTEMA DE CUENTAS EUROPEO APLICABLES AL GRUPO DE ENTIDADES DE LA CORPORACIÓN

AJUSTES POR OPERACIONES INTERNAS ENTRE ENTIDADES: coincide con las transferencias del Ayuntamiento a sus entes dependientes por un total de 188.574,10

3. INFORME DE EVALUACIÓN GRUPO ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

PREVISIÓN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA -1.484.524,54

• C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

831E 1DE0 A0BE 01F1 A316



831E1DE0A0BE01F1A316

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 16-04-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 011404

Al respecto se debe señalar que si bien se ha previsto una ejecución muy elevada del capítulo VI del presupuesto del Ayuntamiento, la causa principal de la previsión de incumplimiento de la estabilidad presupuestaria viene a ser de un lado la ejecución de gastos financiados con préstamos de ejercicios anteriores, importe muy superior a las previsiones iniciales de Capítulo IX del presente ejercicio:

	INCORPORADO	PREVISTO EJECUTAR
PRESTAMO 2023		
COMPROMISO	940.140,00	903.840,00
Gafa	379.991,41	339.991,31
PRESTAMOS ANTERIORES		
Gafa	492.008,43	409.575,19
AMORTIZACION PREVISTA 2024		-432.234,71
DÉFICIT		1.221.171,79

de otro a la previsión de gastos financiados con remanentes de crédito no afectado por importe de **400.000,00**.

El incumplimiento en 2024 de la citada magnitud así como del techo de gasto supondrá en 2025 adoptar, de no tomar medidas preventivas en 2024, medidas correctivas que requerirán de un plan de ajuste.

DEUDA FINANCIERA A FINAL DEL TRIMESTRE : ascendiendo a 5.946.086,68 (teniendo en cuenta la totalidad de la misma incluso el importe no dipuestos a 31/03/2024) supone un 24% sobre los derechos corrientes liquidados de 2023.

En cuanto al PMP a proveedores del trimestre se cifra en 18,04 días. En los entes dependientes, en la mayoría de las facturas la fecha de entrada coincide con la fecha de conformidad así como con la fecha de pago.

En cuanto a la MOROSIDAD se adjunta informe de tesorería de fecha 08/04/2024.

No median facturas pendiente de aprobar registradas tres meses atrás, si bien el importe pendiente de aplicar a presupuesto por gastos no facturados/no conformados de 2023 es aún bastante elevado consecuencia de :

- Suministros de luz no conformados: 238.907,20
- Suministro de agua no conformados: 74.794,69

Es todo cuanto tengo a bien informar.

• C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

831E 1DE0 A0BE 01F1 A316



831E1DE0A0BE01F1A316

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 16-04-2024